



Radicado: S 2021060081092

Fecha: 30/06/2021

Tipo: RESOLUCIÓN

Destino: SECR. DE



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION

Por la cual se confiere comisión de servicios y se ordena el pago de viáticos y gastos de transporte a una Auxiliar Administrativo – Despacho de la Secretaría.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones y en especial de las conferidas en el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO QUE:

GLORIA CAÑAS HENAO identificado con la cédula No. 21.851.743, Auxiliar Administrativo adscrito al Despacho de la Secretaria de Educación de Antioquia, para acompañar al señor Gobernador en el evento de lanzamiento del programa Antioquia Bilingüe que se llevará a cabo en el municipio de Frontino. Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a **GLORIA CAÑAS HENAO** identificado con la cédula No. 21.851.743, Auxiliar Administrativo adscrito al Despacho de la Secretaria de Educación de Antioquia, para acompañar al señor Gobernador en el evento de lanzamiento del programa Antioquia Bilingüe que se llevará a cabo en el municipio de Frontino. Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia.

Lugar de la comisión	Duración	Días Pernoctados	Días sin Pernoctar	Tipo de Transporte
Municipio de Frontino	2 y 3 de julio del 2021	1	1	Terrestre

Secretaría de Educación

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B 52 - 106 Tel: 383.84.81

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00

Medellín - Colombia - Suramérica



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

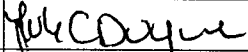
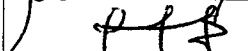
ARTICULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a manutención, alojamiento, transporte terrestre y aéreo (solo autorizado para buses y busetas de rutas públicas con tarifas oficiales no puerta a puerta y con tarifas oficiales), serán asumidos por la Secretaria de Educación de Antioquia, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No CDP No. 3000044093 - 26/01/2021, Rubro: 231010100110/151F/0-3010/C22016/020261 SGP-EDUCACION, Proyecto: 02-0261/003>001. Viáticos y Gastos de viaje para el personal administrativo de la Secretaria de Educación.

ARTICULO TERCERO: El funcionario comisionado deberá actuar de conformidad con la normatividad vigente, en el marco de los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión – SIG, cumplir con el objeto de la comisión y presentar por escrito a la Subsecretaria Administrativa el informe respectivo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Yuly Cristina Duque Guzmán Profesional Universitario		30-06-2021
Revisó:	Julio Cesar Torres Betancur Profesional Especializado		30-6/2021
Aprueba:	Carlos Eduardo Celis Calvache Director de Asuntos Legales - Educación		30/6/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documentos y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			